## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00124-00
Clase	Revisión de alimentos
Demandante	YOHANA EUMELIA RICO BAUTISTA
Demandado	ORLANDO SILVA PARADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso y teniendo facultad para ello, se admite la sustitución de poder hecha por la doctora CLAUDIA YANIT VERA SOLANO al doctor JHOAN ALIRIO SARMIENTO JAIMES, a quien reconoce personería para continuar actuando como Apoderado Judicial de la demandante YOHANA EUMELIA RICO BAUTISTA.

## NOTIFIQUESE.

El Juez,

## ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **29 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 121, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec7b43a9cd70e75ccf22c0362d84390176b9d31635cecb79a99e951ca4d3951c

Documento generado en 28/11/2022 12:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica